

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

Contratación del suministro de 10 electrobisturís y 11 equipos de isquemia para los hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Expte.: CP00010/2026

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| 1.- OBJETO DEL PLIEGO | 3 |
| 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO | 3 |
| 3.- ALCANCE DEL CONTRATO | 3 |
| 4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO | 4 |
| 5.- CONDICIONES PARTICULARES | 4 |
| 5.1.- Desmontaje y retirada del equipamiento actual y gestión de residuos. | 4 |
| 5.2.- Suministro del equipamiento ofertado. | 5 |
| 5.2.1.- Puntos de entrega e instalación. | 5 |
| 5.2.2.- Plazos de entrega. | 5 |
| 5.2.3.- Recepción del equipamiento. | 5 |
| 5.2.4.- Documentación a aportar del equipamiento. | 6 |
| 5.3.- Formación del personal de ASEPEYO. | 6 |
| 5.4.- Garantías del equipamiento. | 6 |
| 5.4.1.- Garantía del equipamiento suministrado. | 6 |
| 5.4.2.- Vida útil y garantía de piezas de reposición. | 7 |
| 5.5.- Tiempos de respuesta y resolución. | 7 |
| 5.6.- Responsable del contrato de la empresa adjudicataria. | 8 |
| 5.7.- Normativa de aplicación. | 8 |
| 6.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN | 8 |
| 7.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 9 |

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán en la contratación del suministro de 10 electrobisturís y 11 equipos de isquemia para los hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº151.

Al objeto de garantizar la mayor calidad y eficiencia para el desarrollo del objeto del presente expediente, la totalidad del expediente se divide en los siguientes lotes, constituyendo cada lote una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP):

LOTE 1 – Electrolobisturís para Hospitales

LOTE 2 – Equipos de isquemia para Hospitales

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de tres (3) años desde la fecha que se estipule en el mismo, con posibilidad de una (1) prórroga de una anualidad (12 meses).

3.- ALCANCE DEL CONTRATO

Las empresas adjudicatarias deberán realizar el suministro del equipamiento conforme a los términos y condiciones definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP).

El alcance del contrato, objeto de la presente licitación, comprende:

- Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento ofertado.
- Desmontaje, retirada y gestión adecuada del equipamiento actual.
- Formación del personal de ASEPEYO en el uso y manejo del equipamiento ofertado.
- Garantía del equipamiento.
- Mantenimiento Integral del equipamiento durante el periodo de garantía.

A continuación se adjunta tabla con el alcance concreto para cada uno de los hospitales:

| Tipología de equipo | HOSPITAL COSLADA | HOSPITAL SANT CUGAT | HOSPITAL SEVILLA-CARTUJA |
|------------------------|---|--|---|
| Electrobisturís | Sustitución de 4 equipos actuales. Gestión de residuos de los equipos retirados. Formación, garantía y mantenimiento. | Sustitución de 1 equipo actual. Suministro de 3 equipos nuevos. Gestión de residuos del equipo retirado. Formación, garantía y mantenimiento. | Sustitución de 2 equipos actuales. Gestión de residuos de los equipos retirados. Formación, garantía y mantenimiento. |

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

| | | | |
|----------------------------|---|---|--|
| Equipos de isquemia | Sustitución de 3 equipos actuales. Suministro de 4 equipos nuevos. Gestión de residuos del equipo retirado. Formación, garantía y mantenimiento. | Suministro de 2 equipos nuevos. Formación, garantía y mantenimiento. | Sustitución de 1 equipo actual. Suministro de 1 equipo nuevo. Gestión de residuos del equipo retirado. Formación, garantía y mantenimiento. |
|----------------------------|---|---|--|

Con el suministro del equipamiento se incluye la retirada y gestión de residuos correspondiente de los equipos actuales a sustituir.

Con el suministro del equipamiento también se incluyen los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, si bien no se incluye el material no inventariable que pueda considerarse como fungible.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

El equipamiento a suministrar por la empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas mínimas indicadas en el presente pliego y la normativa de aplicación correspondiente. La oferta presentada deberá incluir todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para la instalación del equipamiento y la correcta puesta en funcionamiento de los mismos.

El equipamiento a suministrar deberá ser nuevo y de comercialización en el momento de la presentación de las ofertas. No se permiten equipos reacondicionados o de segunda mano.

El incumplimiento de alguno de los requisitos mínimos indicados en el presente pliego y sus anexos, o la no aportación de la documentación solicitada, implicará la exclusión de la empresa ofertante de la presente licitación.

En la siguiente documentación se detallan las especificaciones técnicas que deberán ser consideradas como requisitos mínimos del equipamiento:

- **Anexo A - Especificaciones técnicas Lote 1 y Lote 2**

Si alguna de estas especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión, siempre y cuando la característica técnica ofertada sea equivalente a la establecida en los pliegos.

5.- CONDICIONES PARTICULARES

5.1.- Desmontaje y retirada del equipamiento actual y gestión de residuos

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos de **desmontaje y retirada** del equipamiento actual que vaya a ser sustituido por el equipo nuevo, así como todas las instalaciones y elementos accesorios que ya no sean necesarios.

Una vez retirado el equipo, la empresa adjudicataria deberá realizar la correspondiente **gestión de residuos** del equipo, las instalaciones y los elementos accesorios, así como cualquier otro elemento que la Dirección Funcional responsable de ASEPEYO determine,

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

emitiendo el certificado de destrucción correspondiente emitido por gestor autorizado. Se deberá presentar la documentación sobre la trazabilidad del material hasta la entrega en punto de reciclaje apropiado, cumpliendo la normativa vigente.

5.2.- Suministro del equipamiento ofertado

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro del equipamiento objeto de la presente licitación. El suministro de este equipamiento incluye la instalación en el punto designado por ASEPEYO y la puesta en marcha del equipamiento.

En el suministro queda incluido todo el material consumible, los elementos y accesorios que puedan ser necesarios para la instalación del equipamiento y la correcta puesta en funcionamiento de los mismos.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar el suministro del equipamiento ofertado en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.2.1.- Puntos de entrega e instalación

La entrega del equipamiento a suministrar por la empresa adjudicataria se realizará en los hospitales de ASEPEYO que se indican a continuación:

- **Hospital de Sant Cugat**
Avda. de l'Alcalde Barnils nº 54-60, 08174 de Sant Cugat del Vallès (Barcelona)
- **Hospital de Coslada**
Calle Joaquín de Cárdenas nº 2, 28823 de Coslada (Madrid)
- **Hospital de día Cartuja**
Calle Américo Vespucio, nº 8, 41092 de Cartuja (Sevilla)

El lugar concreto para la instalación del equipamiento será definido por el técnico de la Dirección Funcional responsable de ASEPEYO.

5.2.2.- Plazos de entrega

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar y poner en marcha el equipamiento objeto de la presente licitación en un **plazo máximo de 30 días naturales**, desde que se curse el pedido correspondiente.

5.2.3.- Recepción del equipamiento

La recepción del equipamiento suministrado se realizará mediante la aceptación y validación del "**documento de recepción**" validado por el personal responsable de ASEPEYO, junto con el informe de pruebas de aceptación y puesta en marcha de los equipos.

Una vez instalado el equipamiento, y en presencia del personal de ASEPEYO, se realizarán las pruebas necesarias para acreditar el correcto funcionamiento de los mismos.

Una vez comprobado el correcto funcionamiento del equipo, se procederá a validar el "documento de recepción". La validación de este documento se realizará por:

- Personal sanitario de ASEPEYO: validación del correcto funcionamiento del equipamiento y de todas sus funciones.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

En caso de conformidad con las pruebas de funcionamiento y que los datos consignados sean correctos, se procederá a validar el “documento de recepción” con fecha, firma y sello de ASEPEYO.

En caso de disconformidad se dejará constancia expresa en el mismo y no se validará el documento de recepción. En este caso se establecerán plazos, consensuados entre el adjudicatario y ASEPEYO, para la subsanación de dichas disconformidades.

La fecha de validación del documento de conformidad del equipamiento, será la fecha a tener en cuenta para la recepción del mismo, y a partir de dicha fecha empezará a contar el plazo para la garantía exigible.

5.2.4.- Documentación a aportar del equipamiento

La empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación en los hospitales donde se instalen los equipos, independientemente a la documentación presentada en la licitación.

Documentación de la instalación:

- Pruebas de aceptación y puesta en funcionamiento tras la instalación, debidamente conformadas por el personal de ASEPEYO.

Documentación del equipamiento:

- Declaración de Conformidad CE del equipamiento suministrado.
- Manual de instalación.
- Manual de uso y funcionamiento.
- Manual de mantenimiento. Deberá detallarse el programa de revisiones reglamentarias e inspecciones legales.

Todos los manuales indicados deberán ser facilitados en **castellano**.

5.3.- Formación del personal de ASEPEYO

La empresa adjudicataria deberá realizar la formación del personal de ASEPEYO en el uso y manejo del equipamiento suministrado (equipos, hardware y software), conforme a la planificación presentada y aprobada por ASEPEYO.

El plan de formación deberá incluir una completa formación en el manejo de los equipos, hardware y software en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo funcional y de seguridad.

Dicha formación se impartirá de forma presencial en cada uno de los hospitales, con una duración mínima de 2 horas por hospital y se realizará de acuerdo con la disponibilidad del personal de ASEPEYO, en turnos de mañana y/o tarde.

5.4.- Garantías del equipamiento

5.4.1.- Garantía del equipamiento suministrado

El equipamiento suministrado dispondrá de una garantía en todos sus elementos y componentes de **tres años** a contar desde la fecha de recepción de los equipos.

Contratación del suministro de 10 electrobisturís y 11 equipos de isquemia para los hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

El periodo de garantía empezará a contar desde la fecha indicada en el “documento de recepción”, en el que constaran las pruebas de aceptación y puesta en marcha del equipo, validado por el personal responsable de ASEPEYO.

Durante el periodo de garantía estará **incluido el mantenimiento del equipamiento suministrado en la modalidad “todo incluido”**, es decir, la empresa adjudicataria deberá realizar el mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo de todos los equipos suministrados sin coste adicional.

Dentro del concepto de mantenimiento “todo incluido”, se considera **incluida la sustitución y/o reposición de cualquier parte del equipo, así como materiales y piezas de reposición** que, por avería o desgaste, sean necesarias sustituir para el correcto funcionamiento del equipamiento.

La garantía también incluirá la sustitución parcial o completa del equipamiento suministrado en caso de vicios ocultos, defectos de los materiales o fallos en el funcionamiento.

5.4.2.- Vida útil y garantía de piezas de reposición

Para el equipamiento objeto de la presente licitación deberá garantizarse un periodo de vida útil de, al menos, **diez años**, en todos sus componentes y piezas de reposición.

El adjudicatario deberá comprometerse a garantizar el suministro de componentes y piezas de reposición para el mantenimiento de los equipos durante este periodo de vida útil para los modelos del equipamiento ofertado.

Si durante este periodo se detectase cualquier incidencia que supusiera el incumplimiento de este aspecto, como la falta de repuestos o la negación de asistencia técnica, ASEPEYO podrá exigir al adjudicatario el suministro de un equipo equivalente durante la vigencia de la vida útil.

5.5.- Tiempos de respuesta y resolución

El adjudicatario se obliga en relación con los **tiempos de respuesta** frente a una avería o incidencia, a:

- **Tiempo de respuesta telefónica**: el S.A.T. deberá contactar con el centro de trabajo en un plazo no superior a 2 horas tras la notificación de la incidencia.
- **Tiempo de respuesta presencial**: en caso necesario, el S.A.T. deberá presentarse en el centro de trabajo en un plazo no superior a 24 horas, desde la notificación de la incidencia.

El adjudicatario se obliga en relación con los **tiempos de resolución** de una avería o incidencia, a:

- **Tiempo de reparación ordinaria**: las reparaciones de pequeño alcance deberán ser resueltas obligatoriamente en un plazo no superior a 48 horas.
- **Tiempo de reparación de medio o alto alcance**: si por la índole de la avería requiriese una reparación en un plazo superior a 48 horas, el adjudicatario deberá entregar a ASEPEYO otro equipo de las mismas características o superiores con todos sus accesorios mientras dure la misma.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

El horario laboral a tener en cuenta de cara a la medición del tiempo de respuesta y resolución de las incidencias será, en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas. En caso de comunicarse la incidencia fuera del horario laboral, el plazo comenzaría a contar desde primera hora del primer día hábil siguiente al de la comunicación.

5.6.- Responsable del contrato de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria designará a una persona que será el **responsable de la gestión del contrato** y actuará como **interlocutor** permanente con el personal responsable de ASEPEYO. En ningún caso, este responsable de contrato supondrá un coste adicional para ASEPEYO.

En todo momento el responsable del contrato deberá reportar las incidencias que pudieran surgir y demás situaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

5.7.- Normativa de aplicación

La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante la oportuna documentación que, en el momento en el que se realice el suministro del equipamiento ofertado, este cumple con la normativa española y comunitaria vigente que le sea de aplicación, debiendo presentar la correspondiente acreditación ante ASEPEYO.

En caso de producirse cambios normativos durante la vigencia de la garantía, será a cuenta del adjudicatario la adaptación al nuevo espacio normativo, así como cualquier coste que se derive, debiendo presentar la correspondiente acreditación ante ASEPEYO.

6.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN

La facturación del equipamiento suministrado y de la prestación del servicio se realizará proporcionalmente a la finalización de los trabajos objeto del presente pliego, previa presentación de la documentación acreditativa debidamente conformada por personal responsable de ASEPEYO y que justifique la ejecución de los trabajos.

No se abonará ninguna factura hasta la presentación de la documentación que justifique el suministro o servicio, debidamente conformados por personal responsable de ASEPEYO.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el número de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

En el caso de facturación electrónica (conforme la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, y posteriores modificaciones), se deberá anexar la documentación anteriormente citada para proceder a su gestión.

Los importes facturados se verán incrementados por el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o impuesto correspondiente, que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

7.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las empresas interesadas en presentar oferta para la contratación del suministro de la presente licitación, podrán presentar su oferta conforme a las indicaciones del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de los anexos correspondientes.

La presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras supone la aceptación de todos los requerimientos incluidos en el presente pliego de prescripciones técnicas y sus anexos, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los **documentos obligatorios** a anexar son los siguientes:

- **Anexo A - Especificaciones técnicas**

En el archivo excel Anexo A (oferta técnica) correspondiente a cada lote, se realiza la descripción de las características técnicas mínimas exigidas y de las mejoras a ofertar.

La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio. Las instrucciones para su cumplimentación se encuentran dentro del mismo anexo.

- **Fichas técnicas** de los fabricantes (data sheet) de los modelos ofertados.
- **Catálogos** de los fabricantes que incluyan imágenes de los modelos ofertados debidamente identificados.
- **Certificados de conformidad CE.**
- **Manual de uso y funcionamiento.**
- **Anexo V - Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas**

La oferta económica y el resto de criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas reflejados en el anexo XI Criterios de adjudicación. La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio.

Dentro del alcance de la presente licitación, los importes ofertados deberán incluir:

- a) Todos los costes correspondientes al suministro del equipamiento indicado en el presente pliego de prescripciones técnicas, los costes correspondientes a los medios de transporte del equipamiento, peajes, tasas de aduanas, así como cualquier otro coste necesario para el porte del equipamiento hasta su destino.
- b) Todos los costes correspondientes a la ejecución de los trabajos necesarios, los costes del personal especializado y encargados necesarios, los costes indirectos, el importe correspondiente a los pluses por horarios y turnos, recurso preventivo, formación del personal, seguros sociales, impuestos, y cualquier otro que soporte la empresa.
- c) Los gastos del traslado de los equipos, de carga y descarga, montaje, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento, los de desplazamiento del personal, dietas, semi-dietas, horas de traslado y/o horas destinadas a la compra de materiales y repuestos, así como cualquier otra hora que no sea efectiva de trabajo en el Centro.

Contratación del suministro de 10 electrobisturís y 11 equipos de isquemia para los hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

- d) Todas las herramientas, equipos de protección individuales o colectivos necesarios, y medios auxiliares precisos para la prestación del servicio. Los medios de protección colectivos deberán estar con la señalización correspondiente para la ejecución de los servicios y trabajos que así lo requieran.
- e) El pequeño material consumible necesario para la prestación del servicio, así como útiles y toda herramienta que sea preciso utilizar.

Por el contrario quedarán excluidos los siguientes conceptos:

- f) El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o impuesto sustitutivo que se indicará en la oferta económica de manera independiente.

ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151
María José Morón Paz
Dirección de Contratación